Resolución Directoral

N° D 000083 -2019-DGIA/MC

Lima, 20 JUN. 2019

VISTO, el informe N° D 000046-2019/DAFO/MC, de fecha 27 de mayo de 2019, y el informe N° D000090-2019/DAFO/MC, de fecha 19 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC y Resolución Viceministerial N° 076-2018-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva establece que el jurado evalúa y califica la calidad y factibilidad de los proyectos y obras cinematográficas, determina a las empresas cinematográficas que considera deben ser declaradas como ganadoras de los concursos y, excepcionalmente, determina el monto de los premios a otorgarse;

Que, el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográfica para el año 2019' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019';

Que, el día 05 de abril del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 053-2019-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del

Resolución Directoral

'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019' establece que el Jurado debe estar conformado por un (1) director cinematográfico; un (1) productor cinematográfico; un (1) guionista cinematográfico; un (1) crítico cinematográfico, docente cinematográfico o especialista de la cinematografía; y un (1) especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de informar a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sobre las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual que podrían conformar los jurados de los concursos;

Que, mediante informe N° D000046-2019/DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes sobre las propuestas de ternas para miembros del jurado;

Que, asimismo, el citado numeral de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas pasan a un sorteo con la presencia de un Notario Público, quien levanta un Acta, en base a la cual la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa los miembros del jurado;

Que, el plazo de presentación de postulaciones para el 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019' culminó el día 22 de mayo de 2019, por lo que el día 27 de mayo 2019 se realizó el sorteo de las ternas, cuyos resultados constan en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima, Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Que, en base a dicha Acta Notarial, corresponde que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emita la Resolución Directoral que designe a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019';

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y sus modificatorias;

Resolución Directoral

N° D 000083 -2019-DGIA/MC

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desígnese como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019', a las siguientes personas:

- Natalia Santa Carrillo, directora cinematográfica
- Nicolás Ariel Avruj, productor cinematográfico
- Jayro Daniel Bustamante Peralta, guionista cinematográfico
- Manuel Ricardo Salvador Eyzaguirre Bravo, docente cinematográfico
- Luz María Bedoya Bouroncle, especialista de la cultura de destacada trayectoria

Artículo Segundo.- Desígnese como miembros suplentes del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2019', a las siguientes personas:

- William Andrés Vega Donneys, director cinematográfico
- Micaela Solé Malcuori, productora cinematográfica
- Gibrán Viradi Ramírez Portela, guionista cinematográfica
- Susana Judith Pastor Brizzolese, docente y especialista de la cinematografía
- Alfredo Héctor Márquez Espinoza, especialista de la cultura de destacada trayectoria

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General